

Planes de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos – Impactos, Lecciones Aprendidas y Visiones por delante.

Viceministra Marcela Castañeda

Muchas gracias por concedernos el uso de la palabra.

Estamos convencidos de la importancia de la “**debida diligencia**” en materia de Derechos Humanos ya que esta es la manera en que las empresas gestionarán en forma proactiva los riesgos reales y potenciales de los efectos adversos en que pudieran verse involucradas.

Notamos con satisfacción a los Estados que han avanzado en la implementación y ejecución de sus Planes de Acción Nacionales.

Reafirmamos nuestro compromiso asumido a nivel internacional en mayo del presente año, para la construcción de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, cuando se entregó formal solicitud al *Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y Otras Empresas*.

Distinguidos y distinguidas,

Esta iniciativa se origina en la recomendación formulada por Países Bajos en el segundo ciclo de nuestro Examen Periódico Universal (EPU) para establecer un Plan de Acción Nacional para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas (PRNU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

En seguimiento a dicha iniciativa, me es oportuno compartirles que hasta la fecha Honduras, cuenta con el diseño de una “Hoja de Ruta” como una herramienta guía para la aplicación y ejecución del Plan de Acción Nacional. En este proceso, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras y del Instituto Danés de Derechos Humanos.

De igual forma, aprovechamos la oportunidad para agradecer públicamente a todos los actores que han participado y acompañado dicha iniciativa desde sus primeros pasos.

Tenemos altas expectativas en la construcción de este Plan de Acción Nacional ya que sin duda alguna, **contribuirá** a reducir la conflictividad social, **promoverá** los diálogos multisectoriales, **fomentará** las participaciones ciudadanas, **maximizará** el desarrollo sostenible, **aplicará** la debida diligencia al sector empresarial, **será** una herramienta para fomentar la rendición de cuentas y por último y no menos importante, **propiciará** mejor clima de inversión para garantizar el balance entre todos los derechos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Honduras, espera que a través de su Plan de Acción Nacional se puedan implementar diligentemente los *“Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos”* y que los mismos sean una herramienta que permita la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 el **número 5**: igualdad de género, **número 8**: trabajo decente y crecimiento económico, **número 11**: ciudades y comunidades sostenibles, **número 13**: acción por el clima.

Finalmente, agradecemos a todos los panelistas presentes, al Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales y Otras Empresas, y de igual manera alentamos a continuar impulsando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

¡Muchas gracias!